

## **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social**

### **Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-1-20VQZ-21-0090-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 90

#### ***Criterios de Selección***

La auditoría se seleccionó ya que el CONEVAL es una instancia coordinadora de la estrategia de implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social cumplió con sus funciones y responsabilidades respecto de la implementación y el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado (MySED), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Monitoreo y SED, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en 12 Entidades Federativas y las dependencias de la Administración Pública Federal coordinadoras del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado y si el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social cumplió con sus funciones y responsabilidades al respecto.

### **Antecedentes**

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se refiere a que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) tiene un papel de primer orden, debido a que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas.

Por otra parte, en relación con el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal, establecen que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos federales que les fueron transferidos por medio de las aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación.

Al efecto, la SHCP emitió en 2013 los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33” mediante el Sistema de Formato Único (SFU), el cual, en 2018, fue sustituido por el SRFT con la finalidad de hacer más eficiente la revisión y validación de la información y es el que actualmente se utiliza.

Dentro de sus responsabilidades, las entidades federativas deben proporcionar esta información a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre en el ejercicio fiscal correspondiente, y el informe definitivo se entrega junto con el informe del segundo trimestre del siguiente ejercicio fiscal; además, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México proporcionan su información por medio de las entidades federativas.

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías, que constituyen el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población, por lo que su relevancia financiera y estratégica es significativa.

En 2022, el gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) representó el 15.4% del gasto neto total federal y el 20.5% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,169,946.4 miles de pesos en ese año.

La importancia del gasto federalizado programable radica en que con él se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y alcaldías; en el periodo 2000-2022 creció a una tasa media anual del 2.5%, a precios constantes. Esto ha propiciado el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica que apoye en el mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto; en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en ese sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Desde la Cuenta Pública (CP) 2015, la ASF ha realizado auditorías al Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, en las que se han revisado al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como responsables de coordinar este proceso; a las dependencias federales coordinadoras de los fondos de aportaciones federales, a las 32 entidades federativas y a 80 municipios.

De acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, con el fin de verificar la coordinación y control de la operación del SRFT, así como la implementación y desarrollo, en la entidad federativa, del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, la realización de un conjunto de auditorías sobre Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

De forma particular, se programaron 12 auditorías en las entidades federativas siguientes: Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán.

Asimismo, se realizaron dos auditorías de nivel central, una a la SHCP y una al CONEVAL, como instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron en la revisión del SED en el CONEVAL, de la Cuenta Pública 2022, tuvieron como objetivo verificar si cumplió con sus funciones y responsabilidades respecto de la implementación y desarrollo del SED del gasto federalizado, de conformidad con la normativa aplicable en la materia; se concentraron en las áreas siguientes:

1. Disponibilidad de un marco normativo suficiente para el desarrollo del SED.
2. Elaboración de criterios y metodologías para el desarrollo de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado.
3. Impartición de capacitación a las entidades federativas y dependencias federales coordinadoras, en materia del SED.
4. Realización de las evaluaciones de desempeño en las que el CONEVAL fungió como responsable de su coordinación.
5. Mecanismos de coordinación con las dependencias federales coordinadoras y las entidades federativas.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, en su caso, las áreas de mejora encontradas con la finalidad de apoyar el desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

### **Resultados**

#### **Marco, jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño**

1. Con la revisión de la normativa que regula el funcionamiento del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se verificó que su estructura orgánica dispone de dos áreas, responsables de los procesos de evaluación y monitoreo de los programas presupuestarios y de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), las cuales son las siguientes:

1. La Coordinación General de Evaluación tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas sociales. En este sentido, sus atribuciones principales, en materia de evaluación del gasto federalizado, son:
  - Planear, normar y coordinar la actividad del Gobierno Federal en la evaluación de la política y los programas de desarrollo social.
  - Establecer normas, criterios y metodologías para evaluar la política y los programas de desarrollo social.
  - Planear, promover y proponer el intercambio de apoyo técnico y financiero, en materia de evaluación, con las autoridades de las instituciones responsables del

desarrollo social en las entidades federativas y municipios, así como con organizaciones del sector académico, social o privado, nacional e internacional.

- Establecer lineamientos para la implementación de un sistema de evaluación y monitoreo basado en resultados.
- Verificar el cumplimiento de la normativa sobre las evaluaciones externas o internas que se realicen sobre la política o los programas de desarrollo social.
- Planear, promover y proponer los mecanismos para impulsar y fortalecer los sistemas de evaluación de la política o los programas de desarrollo social.
- Normar y coordinar un inventario de programas de desarrollo social como herramienta de planeación para las actividades de evaluación.

2. La Coordinación General de Monitoreo, Entidades Federativas y Fortalecimiento Institucional, tiene las atribuciones principales siguientes:

- Conducir la integración, seguimiento y evaluación de la planeación institucional del CONEVAL.
- Dirigir la estrategia del fortalecimiento de sistemas de monitoreo y evaluación, así como el uso de la información del CONEVAL en las entidades federativas, municipios y la sociedad civil.
- Establecer criterios y metodologías que fomenten el monitoreo de las políticas o los programas de desarrollo social.
- Planear y proponer el intercambio de apoyo técnico en materia de monitoreo, con las autoridades de desarrollo social en las entidades federativas y municipios, así como con las organizaciones del sector académico, social y privado; nacional e internacional.

Las funciones que realizan estas dos áreas se describen en el Manual de Organización General y Específico del CONEVAL, el cual fue reformado y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de enero de 2023; las modificaciones principales están relacionadas con la actualización de los nombres de diversas áreas, entre las que se encuentran las mencionadas en este resultado.

De acuerdo con lo anterior, el CONEVAL dispone de áreas encargadas de atender los temas relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente, del gasto federalizado.

2. Con la revisión de la información proporcionada, respecto de la elaboración de estrategias, criterios y lineamientos para el desarrollo de las evaluaciones de los fondos del gasto federalizado, se verificó que el CONEVAL dispone del documento denominado Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33 (en adelante, Guía), en la que se presenta la estrategia de evaluación de los FAF para el desarrollo social.

Esta estrategia se conforma por los planteamientos y orientaciones en los dos ámbitos siguientes:

- a) El horizonte de monitoreo y evaluación del Ramo General 33: el CONEVAL plantea que las evaluaciones y acciones de monitoreo para cada fondo se agrupan de acuerdo con su utilidad, en consideración de tres tipos de elementos, a saber:
- El primero, se enfoca en la contribución de la transparencia y la rendición de cuentas; incluye las herramientas de monitoreo de los reportes generados mediante el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y las Fichas de Desempeño de los FAF, que permiten integrar y valorar la información generada por los distintos actores.
  - El segundo, contribuye a mejorar la distribución, gestión y ejercicio de los FAF; aquí, se definen las evaluaciones dirigidas a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios, mediante las Fichas de Desempeño y las evaluaciones de desempeño y estratégicas en el ámbito federal, establecidas en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal.
  - El tercer elemento se refiere al Informe de Resultados del Ramo General 33, el cual se enfoca en la elaboración de documentos que sintetizan los resultados de las evaluaciones y el avance en la definición de la estrategia de evaluación de los fondos.
- b) El esquema de evaluación del desempeño: además de ser complementario del horizonte de monitoreo y evaluación, el CONEVAL plantea un orden cronológico en la realización de las evaluaciones, de acuerdo con el año de la administración del Gobierno Estatal o Municipal y con base en el objetivo de la evaluación.

En ese sentido, el CONEVAL diferencia y clasifica los FAF de acuerdo con el potencial del uso de las evaluaciones y sus objetivos, así como el destino de los recursos de los fondos, en cuatro categorías, a saber:

- La primera, incluye el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de Infraestructura Educativa; al ser fondos dirigidos al gasto en infraestructura, su evaluación privilegia la mejora de la planeación de la infraestructura social o educativa.

- La segunda, incluye el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ya que sus recursos son destinados, principalmente, al fortalecimiento financiero; su evaluación se enfoca en mejorar la planeación.
- En la tercera categoría se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y el FAM, en su componente de Asistencia Social, al funcionar con una lógica similar a la de acciones o programas sociales; su objetivo de evaluación es el fortalecimiento de las capacidades institucionales, organizacionales y de gestión.
- Finalmente, en la cuarta categoría, se ubican el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), ya que son recursos que se direccionan, principalmente, al pago de nómina en los servicios educativos y de salud, lo que los agrupa en una categoría cuya evaluación se enfoca en la rendición de cuentas.

La Guía presenta la definición de una estrategia de evaluación de esos recursos, en la que incluye, de manera integral, la participación de las instancias de coordinación, como el CONEVAL, la SHCP y las dependencias federales coordinadoras de esos fondos, la cual considera las funciones y responsabilidades de cada orden de gobierno, como se menciona a continuación:

- Instancias de Coordinación de la Evaluación (el CONEVAL y la SHCP). Desarrollar metodologías de evaluación para los FAF y las facultades de coordinación de la evaluación.
- Dependencias Federales Coordinadoras de los FAF. Coordinar las evaluaciones que se realizan a los FAF en los ámbitos federal y estatal, de conformidad con lo señalado en el Programa Anual de Evaluación (PAE); además, proporcionan información y participan en el proceso de desarrollo de metodologías, de conformidad con lo que establezca la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP y el CONEVAL.
- Gobiernos locales. Las evaluaciones de los FAF que realicen las entidades federativas y municipios se llevarán a cabo con independencia y de manera complementaria a las consideradas en el PAE y para los FAF, en los que la instancia de coordinación es el CONEVAL; las entidades federativas y municipios deben remitir, por medio de las áreas encargadas de elaborar el PAE estatal, los hipervínculos (ligas de internet) de los informes finales de las evaluaciones que se realicen a los FAF.

En el capítulo VIII de la Guía, se establece que el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas a los FAF de carácter federal se hará de conformidad con el

Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los informes y evaluaciones de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal y, para el caso de las evaluaciones realizadas en el ámbito local, corresponderá utilizar el mecanismo que cada entidad federativa o municipio determine, de acuerdo con lo establecido en el numeral 88 del PAE 2022.

En ese sentido, la Guía define las precisiones estratégicas respecto de las metodologías necesarias para el horizonte de monitoreo y el esquema de evaluación de este tipo de recursos, la periodicidad pertinente de las evaluaciones, su tipo y responsabilidades institucionales, así como una estrategia de capacitación y asesoría que permite continuar con el desarrollo de capacidades de las dependencias coordinadoras federales de los FAF, las entidades federativas y los municipios, sobre los temas desarrollados por el CONEVAL, para la evaluación de esos recursos. Este documento es de carácter público y puede consultarse en la página de internet del CONEVAL.

Al respecto, en 2022, el CONEVAL notificó a las dependencias federales coordinadoras de los FAF y a las entidades federativas las metodologías necesarias para realizar las evaluaciones de los FAF, lo cual se describe con mayor detalle en el resultado número 4 de este documento.

**3.** El artículo 79, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) señala que el CONEVAL y la SHCP enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora alcaldías de la Ciudad de México), así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores de desempeño, para que, en el ámbito de sus atribuciones, el CONAC proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de esa ley.

Al respecto, el 4 de abril de 2013 el CONAC publicó la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (en adelante, Norma), en la que se incluyeron las actividades para el proceso de evaluación de los recursos, como la emisión de un Programa Anual de Evaluación, los tipos de evaluación por considerar en relación con los lineamientos de evaluación de la Administración Pública Federal (APF), los Términos de Referencia (TdR) por utilizar, el seguimiento de los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones, así como la difusión de los programas, las evaluaciones y sus resultados.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2015, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en la cual se menciona que el ámbito de aplicación será para la Federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.



Si bien en esa Norma se consideró la vinculación de algunos elementos de evaluación definidos en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 30 de marzo de 2007, éstos no han sido actualizados, con base en las estrategias de evaluación, criterios y metodologías elaboradas recientemente por el CONEVAL y la UED de la SHCP, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la evaluación de los recursos del gasto federalizado, específicamente de los FAF.

Con el fin de apoyar el desarrollo de una estrategia de evaluación del gasto federalizado, en julio de 2016, se modificó la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de posibilitar un esquema de financiamiento para realizar las evaluaciones.

El mecanismo establecido para ello fue el Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), el cual sólo se refiere a la operación de los recursos (contratación de las evaluaciones y desarrollo de metodologías) mediante sus Reglas de Operación.

No obstante, persiste la necesidad de consolidar y actualizar el marco normativo que enuncie las acciones, precise y complemente los elementos estratégicos y operativos que, en materia de evaluación, han emitido el CONEVAL y la SHCP.

Un marco normativo de esa naturaleza constituiría un apoyo importante para el desarrollo adecuado y fortalecido del Sistema de Evaluación del Desempeño de los recursos del gasto federalizado, particularmente del Ramo General 33; evitarían duplicidades en las evaluaciones, la realización de evaluaciones no pertinentes o no necesarias por los gobiernos locales, así como la pérdida de esfuerzos y recursos; y permitiría la complementariedad e integralidad entre todas las evaluaciones de los tres órdenes de gobierno.

Como parte del proceso de seguimiento de la auditoría al CONEVAL en esta materia, en la Cuenta Pública 2020, se presentó un “Plan de Trabajo para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales 2022”, en el cual se estableció, entre otras, la actividad siguiente:

- Analizar la viabilidad de incluir elementos de la evaluación de los FAF en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, mediante mesas de trabajo con la SHCP para analizar las atribuciones normativas en materia de evaluación de esos fondos.

Sin embargo, al ser una actividad que requiere la participación del CONEVAL y de la UED de la SHCP (instancia normativa de la materia), su inclusión depende de los acuerdos que se establezcan entre ambas instituciones, en el marco de los trabajos para la actualización de ese instrumento normativo.

Al respecto, el CONEVAL presentó evidencia de que ha realizado diversos intentos de reunirse con la SHCP para atender esta actividad, sin tener respuesta a la fecha de la

presente auditoría, lo cual se describe con mayor detalle en el resultado número 11 del presente documento.

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, para las evaluaciones de los FAF en los que el CONEVAL funge como instancia de coordinación, se desarrollaron TdR y criterios de evaluación, con base en las características particulares de esos fondos, de acuerdo con la contribución y destino de las aportaciones, los procesos principales de gestión y operación de las aportaciones, el grado de sistematización de la información, la orientación a resultados y el desempeño de los fondos en las entidades federativas, los cuales se describen a continuación:

- Modelos de TdR para la Evaluación Específica de Desempeño del FONE, FASSA, FAETA, Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). La metodología de evaluación se enfoca en el desempeño de las aportaciones federales en el ámbito estatal y municipal, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas; en ese sentido, la evaluación deberá enfocarse en un análisis de cinco temáticas:
  - a) Características del fondo.
  - b) Contribución y destino.
  - c) Gestión y operación.
  - d) Generación de información y rendición de cuentas.
  - e) Orientación y medición de resultados.
- Fichas de Desempeño. Se realizaron para los recursos del FAIS, del FAM (componente de Asistencia Social), FAETA (componente de Educación para Adultos) y FASSA, las cuales tienen como objetivo servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido del seguimiento al monitoreo y evaluación anual, que permitan ser un insumo importante en las evaluaciones correspondientes; contienen elementos que las entidades federativas y municipios están obligados a reportar sobre los fondos, como los siguientes: el destino, el ejercicio y los resultados, así como un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), las recomendaciones y su seguimiento, y el análisis de la calidad de la información.
- Modelos de TdR para la Evaluación Específica de Desempeño de los FAF (ámbito estatal). Tiene por objetivo evaluar el desempeño de las aportaciones en una entidad federativa, en particular, para un ejercicio fiscal concluido, con el propósito de mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas, mediante la valoración de la contribución y destino de las aportaciones, los procesos principales de gestión y operación de las aportaciones, el grado de sistematización de la información y la orientación a resultados y el desempeño de los FAF en las entidades federativas.

Las metodologías se elaboraron para el FAETA (en sus dos componentes), FAM (en sus dos componentes), FASSA, FISE y FONE.

- Modelos de TdR para la Evaluación Estratégica de la Coordinación de los Fondos de Aportaciones Federales (ámbito federal). El objetivo de esta metodología es valorar la coordinación de cada fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de las aportaciones, analizar la multiplicidad de actores, actividades, información generada y su articulación en términos de cómo estos elementos repercuten en la eficacia en la distribución y ejercicio de los fondos, así como su orientación a resultados.

Las metodologías se elaboraron para el FAIS, FASSA, FAM (para sus dos componentes), FONE y FAETA (para sus dos componentes).

Al respecto, se constató que, en 2022, el CONEVAL comunicó formalmente a las dependencias coordinadoras federales de los FAF las metodologías desarrolladas para las evaluaciones de desempeño bajo su coordinación.

### **Capacitación**

5. En 2022, el CONEVAL elaboró el Programa Anual de Capacitación para la Evaluación de Programas y Acciones de Desarrollo Social, como parte de la planeación general de las necesidades de capacitación, en el marco de las evaluaciones mandatadas en el PAE 2022.

En ese sentido, se verificó que el CONEVAL proporcionó asesoría y capacitación al personal de las dependencias federales coordinadoras de los FAF y de los programas presupuestarios federales, en temas relacionados con la metodología desarrollada para las evaluaciones programadas en el PAE 2022.

Respecto del proceso de capacitación con entidades federativas en las que participaron diversas dependencias estatales, el CONEVAL presentó evidencia de los cursos y talleres de trabajo realizados en 2022, como se muestra a continuación:

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL  
CAPACITACIÓN PROPORCIONADA POR EL CONEVAL, EN 2022, A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,  
RELACIONADA CON TEMAS DE EVALUACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022

No.	Entidades participantes	Títulos y Temas Impartidos
1	14 entidades federativas	Taller con estados: Herramientas de Monitoreo para el Plan Estatal de Desarrollo.
2	22 entidades federativas	Taller con estados 2022: ¿Cómo integrar un Plan Anual de Evaluación?
3	Baja California Sur	Asesoría técnica: diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas.
4	2 entidades federativas	Asesoría técnica: evaluación de Fondos Federales del Ramo 33.
5	Morelos	Conceptos básicos de la Matriz de Marco Lógico y revisión de indicadores.
6	Puebla	Diseño y construcción de indicadores.
7	Veracruz de Ignacio de la Llave	Elementos sobre el monitoreo y evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33.
8	Municipio de Puebla, Puebla	Evaluación de Fondos Federales del Ramo 33: procesos, actores y roles.
9	2 entidades federativas	Herramientas de monitoreo para la planeación estatal de desarrollo.
10	3 entidades federativas	Herramientas de monitoreo y evaluación para la medición de resultados.
11	Puebla	Implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
12	Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México	Introducción a la metodología del marco lógico.
13	Quintana Roo	Metodología de Marco Lógico.
14	Michoacán de Ocampo	Procesos en la evaluación.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el CONEVAL.

### Programa Anual de Evaluación

6. El CONEVAL formuló y publicó, de manera coordinada con la SHCP, el 21 de abril de 2022, el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022), en el que se incluyeron evaluaciones de los recursos del gasto federalizado, el cual envió a las dependencias coordinadoras federales de los FAF.

Al respecto, el PAE 2022 consideró un total de 237 acciones de monitoreo y evaluación, de las cuales a la UED de la SHCP le correspondió coordinar 22, mientras que al CONEVAL, quien también fungió como instancia de coordinación, se le asignaron 215; de éstas, 157 fueron de programas presupuestarios federales y 58 de los FAF, como se presenta a continuación:

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL  
ACCIONES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN INCLUIDAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Número)

Evaluaciones coordinadas por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP			Evaluaciones coordinadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social			
Anexo	Tipo de evaluación	Evaluaciones programadas	Anexo	Tipo de evaluación	Evaluaciones programadas	Con recursos del Gasto Federalizado
1a	Evaluación en Materia de Diseño	12	2a	Evaluación en Materia de Diseño	7	2
1b	Evaluación de Consistencia y Resultados	5	2b	Evaluación de Consistencia y Resultados	6	4
1c	Evaluación de Procesos	1	2c	Evaluación de Procesos realizadas por entidades y dependencias	8	1
1d	Evaluación Específicas (de procesos con diseño)	3	2d	Evaluaciones de procesos	7	
1e	Evaluación Estratégica (consistencia y resultados)	1	2e	Fichas de Monitoreo y Evaluación 2021-2022	124	27
			2f	Evaluaciones de indicadores Evaluación específica de satisfacción de beneficiarios al programa Pensión para el bienestar de las personas adultas mayores	4	1
			Numeral 55		1	
			Subtotal de evaluaciones a programas presupuestarios federales		157	35
			Numeral 69	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) ejercicio fiscal 2021	32	32
			2g, 2h y 2i	Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales de las Entidades Federativas en el ámbito estatal	23	23
			2j	Evaluación Estratégica de Coordinación a Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito federal	3	3
			Subtotal de evaluaciones a fondos de aportaciones federales		58	58
Totales		22			215	93

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el CONEVAL.

El numeral 19 del PAE 2022 estableció que el CONEVAL deberá realizar acciones y estudios para la mejora del monitoreo de los FAF, para lo cual podrá solicitar información histórica y complementaria a las dependencias federales coordinadoras, a las entidades federativas y a los municipios.

También, en el numeral 20, se mencionó que el CONEVAL podrá solicitar a las dependencias y entidades a cargo de los programas federales de desarrollo social y de los FAF, completar la evolución histórica de los indicadores que se definan para el seguimiento de sus objetivos, por medio del Sistema de Registro para el Monitoreo de los Programas Sociales (SIMPS), con el fin de potenciar la capacidad explicativa de los indicadores en el tiempo.

Por otra parte, respecto de la evaluación de los FAF, señalados en los anexos 2g, 2h, 2i y 2j, del PAE 2022, se programó su realización de la manera siguiente:

- De acuerdo con el numeral 68 del PAE 2022, las dependencias federales coordinadoras del FONE, FAETA, FAM y FAIS deberán realizar las evaluaciones Específicas de Desempeño en el ámbito estatal, en las que emplearán los modelos de TdR que el CONEVAL determine para tal efecto, en consideración de lo siguiente:
  - a) Para las señaladas en el PAE 2017, y sus modificaciones en los PAE 2019, 2020 y 2021, deberán analizar los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, como se indica en el anexo 2g del PAE 2022.
  - b) Para las consideradas en los PAE 2020 y 2021, deberán analizar los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, como se indica en el anexo 2h del PAE 2022.
  - c) Para aquellas evaluaciones señaladas en el anexo 2i del PAE 2022, se deberá considerar el análisis del ejercicio fiscal 2021.
- El numeral 70 del PAE 2022 señala que las dependencias federales coordinadoras del FONE, FAETA y FAM, en su componente de infraestructura educativa, deberán realizar las evaluaciones estratégicas de coordinación, en el ámbito federal, para las que se deberán emplear los modelos de TdR que el CONEVAL determine para tal efecto, en consideración de lo siguiente:
  - a) Para el FONE, FAETA y FAM (en su vertiente de Infraestructura Educativa), contemplados en el PAE 2017, y sus modificaciones en el PAE 2019, 2020 y 2021, deberán considerar, en su análisis, los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, de acuerdo con el anexo 2j del PAE 2022.

#### **Realización de las evaluaciones programadas en el Programa Anual de Evaluación de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022**

7. Con la revisión de la información proporcionada por el CONEVAL, respecto de las evaluaciones de los recursos de los FAF y programas presupuestarios financiados con

recursos del gasto federalizado programadas en el PAE 2022 bajo su coordinación, se identificó que se realizaron las siguientes:

- Las 32 Fichas de Desempeño al FASSA, programadas en el numeral 69 del PAE 2022, en cada una de las entidades federativas.
- Las 23 Fichas de Monitoreo y Evaluación de los programas presupuestarios financiados con recursos del gasto federalizado.
- La evaluación de Diseño referida en el anexo 2a del PAE 2022, así como la de Indicadores señalada en el anexo 2f del mismo documento, ambas a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Respecto de las evaluaciones programadas en los anexos 2g, 2h, 2i y 2j del PAE 2022, tanto en el ámbito federal como en el estatal, las cuales han sido mandatadas desde los PAE 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se identificó lo siguiente:

- Las 12 evaluaciones específicas de desempeño en el ámbito estatal del FONE y FAETA (anexo 2g), así como las 7 establecidas en el anexo 2h, no fueron entregadas por la SEP.
- Las 4 evaluaciones específicas del desempeño al FAIS, en el ámbito estatal del FISE, FONE y FAM, en su componente Infraestructura Educativa (anexo 2i), no fueron entregadas por las dependencias federales coordinadoras correspondientes.
- La SEP tampoco realizó las 3 evaluaciones estratégicas de coordinación en el ámbito federal al FONE y FAETA, en su componente de Infraestructura Educativa, indicadas en el anexo 2j.

Si bien el CONEVAL fungió como instancia de coordinación para las evaluaciones no realizadas a los FAF señalados, su proceso de contratación fue responsabilidad de las dependencias federales coordinadoras de esos fondos y de la SHCP, en el marco del FIDEFAF y sus reglas de operación.

El CONEVAL, para iniciar la coordinación de las evaluaciones de su responsabilidad, mandatadas en el PAE 2022, primeramente, comunicó la publicación del PAE, instrumento normativo de planeación de la evaluación de los programas federales y de los FAF, a las dependencias coordinadoras federales, así como los modelos de los TdR vigentes para el ejercicio 2022, tanto de programas del gasto federalizado como de los FAF, en cumplimiento del numeral 29 del PAE 2022.

En ese sentido, el CONEVAL presentó los oficios remitidos a las dependencias federales coordinadoras de las evaluaciones a los FAF del ámbito social (secretarías de Educación Pública y de Bienestar), con los que se envió el PAE 2022 y se dio seguimiento del proceso de evaluación y, además, presentó los oficios con los que enviaron los TdR vigentes, para la realización de las evaluaciones programadas en los PAE 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Respecto de las evaluaciones establecidas en los PAE de ejercicios anteriores, el numeral 94 del PAE 2022 señala que éstas deberán continuar hasta su conclusión, por lo que las dependencias y entidades responsables de esas evaluaciones deberán cumplir las disposiciones aplicables en la materia.

El CONEVAL presentó la evidencia de los informes finales de las evaluaciones de los FAF realizadas por las secretarías de Salud y de Bienestar, mandatadas en el PAE 2021, como se muestra a continuación:

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL  
EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE DESEMPEÑO DEL ÁMBITO ESTATAL DE LOS FONDOS DE APORTACIONES  
FEDERALES, PROGRAMADAS EN EL ANEXO 2e DEL PAE 2021  
EJERCICIOS FISCALES EVALUADOS 2016-2020

Núm.	Fondo	Entidad Federativa
1	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Baja California
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Coahuila de Zaragoza
3	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Estado de México
4	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Guerrero
5	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Jalisco
6	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Nayarit
7	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Tabasco

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el CONEVAL.

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL  
EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE DESEMPEÑO DEL ÁMBITO ESTATAL DE LOS FONDOS DE APORTACIONES  
FEDERALES, PROGRAMADAS EN EL ANEXO 2f DEL PAE 2021  
EJERCICIOS FISCALES EVALUADOS 2019-2020

Núm.	Fondo	Entidad Federativa
1	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Ciudad de México
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Chiapas
3	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Guanajuato
4	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Oaxaca
5	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Quintana Roo

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el CONEVAL.

Esas evaluaciones fueron realizadas de conformidad con la metodología desarrollada por el CONEVAL, para cada tipo de evaluación.

### Difusión de las evaluaciones

8. Con la información proporcionada por el CONEVAL, se constató la publicación, en su página de Internet, de la información siguiente:

- Las 32 Fichas de Desempeño del FASSA señaladas en el numeral 69 del PAE 2022.
- Las 7 evaluaciones específicas de desempeño, en el ámbito estatal, previstas en el anexo 2e, correspondientes al seguimiento de las evaluaciones del PAE 2021.



- Las 5 evaluaciones específicas de desempeño al FASSA, en el ámbito estatal, indicadas en el anexo 2f, correspondientes al seguimiento de las evaluaciones del PAE 2021.
- Las 2 evaluaciones estratégicas de coordinación a los FAF, referentes al anexo 2g, en las que el CONEVAL fungió como instancia coordinadora en el ámbito federal, realizadas al FASSA y al FAIS, correspondientes al seguimiento de las evaluaciones del PAE 2021.
- Las 27 Fichas de Monitoreo y Evaluación realizadas a los programas presupuestarios financiados con recursos del gasto federalizado, señaladas en el numeral 54, anexo 2e, del PAE 2022.
- La evaluación correspondiente al anexo 2a en materia de Diseño y la evaluación en materia de Indicadores, referida en el anexo 2f, ambas a cargo de la SEP.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 79 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), el 16 de marzo de 2023, se publicó en el DOF el “Aviso por el que se notifican los sitios de internet en los que aparecen los resultados de las evaluaciones externas a los programas federales de desarrollo social, a fondos de aportaciones federales que integran el Ramo 33 y a políticas de desarrollo social correspondientes a los años 2021 y 2022, así como un resumen de los mismos, que ya se habían dado a conocer en la página del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en los años correspondientes” (Aviso).

El Aviso referido se dio a conocer en 2023 y contiene los resultados de las evaluaciones de 2022 y anteriores, también publicados en la página de internet del CONEVAL.

### **Mecanismos de coordinación con las dependencias coordinadoras federales y las entidades federativas**

9. En el marco de la estrategia de evaluación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, el PAE 2022 establece que el CONEVAL funge como instancia de coordinación de las evaluaciones del FAIS, FASSA, FAETA, FAM y FONE, catalogados como fondos del ámbito social, y a la SHCP le corresponden los fondos no sociales, a saber: el FAFEF, FASP y FORTAMUN-DF.

El CONEVAL presentó evidencia de los mecanismos de coordinación con las dependencias federales coordinadoras de los FAF, cuyo proceso comienza con la notificación del PAE 2022; no obstante, no obtuvo respuesta de las dependencias responsables de evaluar los FAF de acuerdo con el PAE 2022.

Adicionalmente, proporcionó evidencia de la capacitación otorgada a las secretarías de Educación Pública, de Bienestar, y de Salud, entre otras, en los temas siguientes:

- Inventario del CONEVAL de programas y acciones federales de desarrollo social.
- Fichas de Monitoreo y Evaluación 2021-2022.

- Términos de referencia de las evaluaciones de diseño, de consistencia y resultados y de procesos.
- Evaluaciones estratégicas de coordinación.
- Evaluación de desempeño de los FAF.
- Fichas de desempeño del FASSA 2021-2022.
- Programa Anual de Evaluación 2022.

También, como parte de la referida estrategia de coordinación, el CONEVAL desarrolló un taller de capacitación sobre el mecanismo y el Sistema de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS) otorgado a las diversas dependencias de la Administración Pública Federal.

Adicionalmente, el CONEVAL proporcionó evidencia respecto del cumplimiento del artículo 80, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual consistió en lo siguiente:

- En 2022, la SHCP envió al CONEVAL, para su conocimiento, los oficios dirigidos a las dependencias federales coordinadoras de los FAF (las secretarías de Salud, de Educación Pública y de Bienestar) para comunicar los procedimientos que serían considerados como la base para la integración del “Informe sobre las adecuaciones efectuadas a los indicadores de desempeño de los programas del Ramo 33 y de aquellos que transfieren recursos federales a entidades federativas y municipios”.
- En respuesta, la SEP solicitó al CONEVAL su opinión sobre la procedencia de las propuestas de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAETA, en sus dos componentes, cuyo informe abordó el tema relacionado con el resumen narrativo en los diferentes niveles de la MIR, así como algunos indicadores de desempeño de esos fondos.

Por otra parte, en el marco del FIDEFAF, la UED de la SHCP coordina la contratación de las evaluaciones de los FAF del Ramo General 33 con las respectivas dependencias federales coordinadoras, por lo que el CONEVAL sólo realiza y entrega las metodologías correspondientes.

**10.** Con la revisión de la información proporcionada por el CONEVAL, se verificó que, en 2022, se firmaron convenios de coordinación con los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, para contribuir en la creación y uso de elementos de monitoreo y evaluación de la política social, en los cuales, entre otros aspectos, se acordaron las funciones siguientes:

- a) Asesorar en el diseño y aplicación del modelo del monitoreo y evaluación que desarrolle "EL ESTADO", tanto para su política y programas sociales como para sus municipios.
- b) Apoyar a "EL ESTADO" en el impulso del monitoreo y evaluación de los programas y políticas sociales de los municipios, mediante asesorías técnicas y capacitación.
- c) Contribuir en la formación de los recursos humanos que sean designados por "EL ESTADO" para impulsar el análisis de la pobreza, el monitoreo y la evaluación de su política social y sus programas.
- d) Coordinar con "EL ESTADO" las actividades que se deriven del convenio, así como designar a los servidores públicos que participen en su ejecución.
- e) Compartir información pública que se relacione con el objeto del convenio, en términos de lo dispuesto por los ordenamientos federales y estatales.

Esos convenios se suman a los 12 firmados anteriormente, 2 en 2018, 4 en 2019, 3 en 2020, y 3 en 2021. Las entidades federativas con las que se ha suscrito un convenio son 21: Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas.

Asimismo, en 2022, concluyó la vigencia del convenio de nueve entidades federativas, las cuales notificaron al CONEVAL el nombramiento de un enlace oficial para coordinar los distintos proyectos y acciones de colaboración en materia de pobreza, monitoreo y evaluación que se desarrollen en éstas, a saber: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Quintana Roo, Sinaloa y Tamaulipas.

Respecto del proceso de coordinación en materia de evaluación del desempeño de los recursos públicos con las entidades federativas, el CONEVAL proporcionó evidencia de cursos y talleres de trabajo efectuados en 2022, en temas relacionados con las evaluaciones del Ramo General 33, entre los que se encuentran los siguientes:

- ¿Cómo integrar un Plan Anual de Evaluación?
- Asesoría técnica sobre evaluación de Fondos Federales del Ramo 33.
- Elementos sobre monitoreo y evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33.
- Evaluación de fondos del Ramo 33 e Implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

## Seguimiento al Plan de Trabajo para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales

11. Con la revisión de la documentación proporcionada por el CONEVAL, respecto del cumplimiento del Programa de Trabajo para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales 2022, definido como resultado en la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se constató el establecimiento, para el desarrollo e implementación de la estrategia de evaluación de los FAF, las acciones, actividades, plazos y productos entregables siguientes:

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES 2021  
CUENTA PÚBLICA 2022

Acción	Actividad	Objetivo	Fecha de inicio	Fecha de fin	Productos Entregables Acordados	Documentos Entregados
1. Analizar la viabilidad de incluir elementos de la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.	Convocar a mesas de trabajo con la SHCP para analizar las atribuciones normativas en materia de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.	Analizar las atribuciones del CONEVAL y de la SHCP en materia de evaluación y monitoreo de los Fondos de Aportaciones Federales, así como discutir sobre el tipo de acompañamiento y asesoría que estas instancias pueden brindar a las entidades federativas en materia de evaluación y monitoreo del gasto federalizado.	jun-22	feb-23	Documento sintético que exprese la viabilidad de incluir elementos de la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.	Documento denominado "Análisis de viabilidad de incluir elementos de la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal".
2. Identificar mecanismos que mejoren el proceso de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.	Analizar información de los Fondos de Aportaciones Federales y su implementación en las entidades federativas, que permita mejorar los procesos de desarrollo de las evaluaciones.	Analizar y, en su caso, mejorar los mecanismos del proceso de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.	jul-22	dic-22	Documento de análisis sobre las mejoras en los mecanismos de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.	Documento denominado "Análisis sobre las mejoras en los mecanismos de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales".
3. Fortalecimiento y actualización de la Guía para la evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33.	Actualizar y fortalecer la Guía para la evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33.	Avanzar en el fortalecimiento de los instrumentos normativos que guían la evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33.	jun-22	feb-23	Guía actualizada para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33.	Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, actualizada en febrero de 2023.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el CONEVAL.

El detalle de los productos entregados se describe a continuación:

1. Análisis de viabilidad de incluir elementos de la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

En este documento el CONEVAL refiere que el Sistema de Evaluación y Monitoreo en México (SEM) se basa en un marco normativo que considera distintos instrumentos (leyes, reglamentos, políticas, reglas, acuerdos, normas, manuales, y lineamientos, entre otros), entre los que se encuentran los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos), publicados en el DOF el 30 de marzo de 2007, cuyo objetivo es regular la evaluación de los programas federales, la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como la elaboración de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Estos Lineamientos consolidan temas en el marco de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) al establecer los tipos de evaluación y otros elementos vinculados con el ejercicio de evaluación y monitoreo.

En ese sentido, tras 16 años de operación de esos Lineamientos, el CONEVAL consideró indispensable realizar un análisis que permita identificar mejoras a este instrumento normativo, para lo cual le envió a la UED de la SHCP una propuesta de trabajo en la que se planteó una revisión sistemática y participativa de los avances, las necesidades y los retos del Sistema de Evaluación y Monitoreo de la Administración Pública Federal (SEM) para hacer una reflexión sobre las posibles mejoras de los Lineamientos, la cual se integró en 10 mesas de trabajo para abordar diversas temáticas en materia de evaluación y monitoreo, en la que se incluyó un calendario estimado para su desarrollo.

A partir de la primera propuesta, y como resultado de los trabajos entre ambas instancias, el CONEVAL remitió a la UED el plan de trabajo definitivo, en el que únicamente se establecieron 6 mesas de trabajo, en las que destacan la 4 y la 6, cuyos objetivos se describen a continuación:

- Mesa 4. Evaluación y monitoreo a nivel subnacional. Entre los temas abordados se señaló la necesidad y viabilidad de incorporar elementos que consideren el ejercicio de evaluación y monitoreo de los FAF en los Lineamientos.
- Mesa 6. Discusión sobre los posibles cambios a los Lineamientos. Se estableció la posibilidad de generar una propuesta de actualización de los Lineamientos.

Al respecto, el CONEVAL identificó la posibilidad de que los Lineamientos incorporen algunos elementos relativos al ejercicio de evaluación y monitoreo de los FAF; sin embargo, en consideración de las atribuciones del CONEVAL y la UED de la SHCP, su

inclusión definitiva dependerá de los acuerdos establecidos entre ambas instituciones, en el marco de los trabajos para la actualización de ese instrumento normativo, que, a la fecha de la auditoría, aún se encontraban en proceso.

## 2. Análisis sobre las mejoras en los mecanismos de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

El documento se concluyó en diciembre de 2022 y fue notificado en enero de 2023 a la Auditoría Superior de la Federación, en el que el CONEVAL retoma un balance general realizado con base en su experiencia sobre la construcción de la estrategia de evaluación para los FAF del Ramo General 33, así como en una revisión de la Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, y en las recomendaciones de la Mesa 4 antes referida. En este documento se realizó un análisis de los temas siguientes:

- Guías de monitoreo y evaluación del CONEVAL.
- Mejorar la estructura y claridad de la Guía.
- Roles y responsabilidades de los actores involucrados en el proceso y seguimiento de evaluación.
- Metodologías de evaluación.
- Seguimiento de recomendaciones.
- Fortalecer la cultura de la evaluación de los FAF.
- Coordinación de los actores en el ejercicio de evaluación.

## 3. Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33.

El documento fue actualizado en febrero de 2023 y consta de nueve apartados que se indican a continuación:

- ¿Por qué es importante la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33?
- Antecedentes de la evaluación del Ramo General 33.
- Marco normativo de la evaluación del Ramo General 33 y su evolución.
- Proceso de integración de las necesidades de evaluaciones.
- Inventario CONEVAL de los Fondos de Aportaciones Federales de Desarrollo Social.
- Evaluación a los FAF.

- Roles y responsabilidades de los actores involucrados en la estrategia de evaluación a los FAF.
- Capacitación para la evaluación de los FAF.
- Seguimiento de recomendaciones que derivan de evaluaciones.

### **Fortalezas y áreas de mejora**

**12.** De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto del proceso de gestión de las funciones y responsabilidades que corresponden al CONEVAL, en relación con la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado, se identificaron las fortalezas siguientes:

### **Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño**

- El CONEVAL tiene atribuciones específicas y áreas responsables de coordinar el proceso de evaluación y monitoreo de los programas presupuestarios y de los FAF.
- Se dispone de metodologías de evaluación para los programas presupuestarios financiados con recursos del gasto federalizado, así como de TdR para la realización de las evaluaciones de los FAF, tanto en el ámbito Federal como Estatal, definidos en la Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33.

### **Capacitación**

- Se proporcionó asesoría y capacitación a las dependencias federales coordinadoras, así como al personal de distintas entidades federativas y municipios, en materia de evaluación de los recursos del gasto federalizado.

### **Programa Anual de Evaluación 2022**

- El PAE 2022 se publicó dentro de los plazos establecidos en la normativa, en el cual se programó la realización de evaluaciones y fichas de desempeño de los recursos del gasto federalizado.

### **Realización de las evaluaciones programadas a los FAF en el PAE**

- Se realizaron las 32 Fichas de Desempeño al FASSA, en las cuales el CONEVAL fue la instancia de coordinación.
- Se concluyeron las 12 evaluaciones específicas de desempeño, en el ámbito estatal, correspondientes al FASSA, de acuerdo con los anexos 2e y 2f, programadas en el PAE 2021, así como 2 evaluaciones estratégicas de coordinación, en el ámbito Federal, señaladas en el anexo 2g.

- Se realizó una evaluación de diseño señalada en el anexo 2a, referente a programas presupuestarios, así como una evaluación de indicadores, señalada en el anexo 2f, ambas a cargo de la SEP.
- Se realizaron las 27 Fichas de Monitoreo y Evaluación a los programas presupuestarios financiados con recursos del gasto federalizado, señaladas en el numeral 54, anexo 2e, del PAE 2022.

#### **Difusión de las evaluaciones**

- Se difundieron las Fichas de Desempeño realizadas al FASSA en la página del CONEVAL, así como las Fichas de Monitoreo y Evaluación.
- Se dieron a conocer las evaluaciones realizadas a los FAF por las secretarías de Salud y de Bienestar, de conformidad con el PAE 2021.
- Se difundieron las evaluaciones realizadas a programas presupuestarios a cargo de la SEP.

#### **Mecanismos de coordinación con las dependencias federales coordinadoras y las entidades federativas**

- Existen mecanismos de coordinación para la evaluación de los recursos del gasto federalizado con las dependencias federales coordinadoras de los FAF y las entidades federativas.
- Se actualizaron 9 convenios de coordinación en 2022, con lo que suman 21, incluidos los vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, el CONEVAL dispone de oficios de designación de enlace en 9 entidades federativas, en donde los convenios llegaron a su término.
- La entidad fiscalizada realizó el seguimiento de las tres actividades comprometidas en el Programa de Trabajo para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, las cuales fueron entregadas y concluidas en tiempo y forma.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión y las acciones que, respecto del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del gasto federalizado, llevó a cabo el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.



El CONEVAL realizó un esfuerzo para la formulación de metodologías de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) y la definición de elementos estratégicos con el fin de orientar el desarrollo del SED. Entre los principales avances destacan los siguientes:

- Dispone de áreas formales responsables de coordinar el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente de los recursos del gasto federalizado; de metodologías de evaluación para los programas presupuestarios financiados con recursos del gasto federalizado; así como de Términos de Referencia para realizar las evaluaciones de los FAF, tanto en el ámbito federal como en el estatal.
- Se efectuaron trabajos para la actualización de la Guía para la Evaluación de los Fondos que Integran el Ramo General 33, en la que define las precisiones estratégicas respecto de las metodologías necesarias para el horizonte de monitoreo y el esquema de evaluación de este tipo de recursos; la periodicidad pertinente de las evaluaciones, su tipo y responsabilidades institucionales, así como una estrategia de capacitación y asesoría que permita continuar con el desarrollo de capacidades de las dependencias coordinadoras federales de los FAF, las entidades federativas y los municipios.
- Proporcionó asesoría y capacitación a las dependencias federales coordinadoras, así como al personal de distintas entidades federativas, en materia de evaluación de los recursos del gasto federalizado.
- Se realizaron y difundieron las Fichas de Desempeño programadas en el PAE 2022, así como los informes finales de 12 evaluaciones específicas de desempeño en el ámbito estatal, y 2 evaluaciones estratégicas de coordinación en el ámbito federal de los FAF (de conformidad con el PAE 2021), actividades de las cuales el CONEVAL fue la instancia de coordinación.
- Llevó a cabo mecanismos de coordinación con las dependencias coordinadoras federales y las entidades federativas, para la evaluación de los recursos del gasto federalizado.
- Realizó mesas de trabajo para analizar las atribuciones normativas en materia de evaluación de los FAF, y un análisis de la viabilidad de incluir elementos de la evaluación de esos fondos en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

En conclusión, el CONEVAL cumplió con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Marco, jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño
2. Capacitación
3. Programa Anual de Evaluación
4. Realización de las evaluaciones programadas en el Programa Anual de Evaluación de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022
5. Difusión de las evaluaciones
6. Mecanismos de coordinación con las dependencias coordinadoras federales y las entidades federativas
7. Seguimiento al Plan de Trabajo para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales
8. Fortalezas y áreas de mejora

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a la auditoría realizada al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social de la Cuenta Pública 2022.

1. Marco, jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

Verificar que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) dispone de un área encargada de atender lo relacionado con la Evaluación del Desempeño.

Verificar que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social elaboró estrategias, criterios y/o lineamientos para el desarrollo de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, comunicadas oficialmente a los gobiernos locales y a las dependencias y entidades coordinadoras de los fondos y programas del gasto federalizado.

Verificar que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social elaboró en conjunto con el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las normas, lineamientos, así como los formatos para armonizar la elaboración y presentación de los resultados de las evaluaciones del gasto federalizado.

Verificar que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social elaboró las metodologías correspondientes para el desarrollo de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, comunicadas oficialmente a los gobiernos locales y a las dependencias y entidades federales coordinadoras.

2. Capacitación

Verificar que, en 2022, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social brindó capacitación y asesoría, en materia de evaluación del desempeño, al personal de las dependencias coordinadoras de los fondos y programas del gasto federalizado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

3. Programa Anual de Evaluación

Verificar que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social formuló y publicó un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022 respecto de los fondos y programas del gasto federalizado.

4. Realización de las evaluaciones programadas en el Programa Anual de Evaluación de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

Verificar la realización de las evaluaciones programadas en los PAE 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 a los recursos del gasto federalizado, en las cuales el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social fungió como instancia de coordinación.

Asimismo, verificar que las evaluaciones se realizaron de conformidad con la metodología desarrollada para cada tipo de evaluación.

5. Difusión de las evaluaciones

Verificar que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social publicó los informes de las evaluaciones realizadas a los recursos del Ramo General 33, en las cuales fungió como instancia de coordinación.

6. Mecanismos de coordinación con las dependencias coordinadoras federales y las entidades federativas

Verificar los mecanismos de coordinación implementados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social con las dependencias federales coordinadoras para la definición de metodologías, la contratación, la supervisión y el seguimiento de las evaluaciones de los fondos de aportaciones del Ramo General 33.

Asimismo, verificar los mecanismos de coordinación y asesoría realizados con las dependencias federales coordinadoras de Fondos de Aportaciones Federales respecto del análisis de los indicadores de desempeño establecidos para los mismos.

Verificar que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social firmó convenios con las entidades federativas, a fin de fortalecer acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos.

Asimismo, verificar los mecanismos de coordinación implementados en materia de evaluación del desempeño de los recursos públicos con los gobiernos locales.

7. Seguimiento al Plan de Trabajo para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales

Verificar el avance en las actividades y etapas establecidas en el “Plan de Trabajo para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales 2022” elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para la definición y elaboración de la estrategia de evaluación de los recursos del gasto federalizado.

8. Fortalezas y áreas de mejora

Identificar las fortalezas y áreas de mejora en los procesos de evaluación, por el CONEVAL, de los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado.

*Áreas Revisadas*

Las coordinaciones generales de Monitoreo, Entidades Federativas y Fortalecimiento Institucional, y de Evaluación, adscritas al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.